

**SESION N° 011 – 2023 DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA
DE LA LIGA DEPORTIVA MIXTA DE BASKET DE LIMA**

En Lima, siendo las 21:30 de la noche del día viernes 28 de abril del 2023, se reunió en sesión virtual vía plataforma whatsapp videollamada la Comisión de Disciplina de la Liga Deportiva Mixta de Basket de Lima-LBL, conformada por los siguientes señores:

1. Presidente. El Sr. Fernando Calderón Castro
2. Vicepresidente: El Sr. Pedro Talledo Desulovich
3. Vocal: El Sr. Waldo Carreño

Instalación de la sesión:

Luego de verificarse la asistencia y dar su conformidad a la convocatoria de los señores miembros de la Comisión de Disciplina de la LBL y encontrándose reunidos todos sus miembros, quedó válidamente instalada la presente sesión para tratarse los asuntos señalados en la agenda.

Agenda de la sesión:

Resolver el Caso del jugador Ronnyer Mendoza del Club Basket Center.

Desarrollo de la sesión:

1.- Hechos materia de evaluación. – Se remitió para la evaluación respectiva, la comunicación del Club a la Liga sobre la documentación del jugador presentada al Club, referido a su carnet, su cédula de afiliación, su documento de identidad, y fotocopia del documento adulterado.

2.- Evaluación.- Siendo el Club responsable del registro administrativo de su jugador, y de los trámites que realiza ante la LBL, esta comisión determina que no es necesario citar a las partes debido a que el correo electrónico y los documentos que se adjuntan son suficientes para la evaluación del caso.

En las normas de la Federación Peruana de Basketball expresamente se establece como falta grave sancionada con descalificación a la persona involucrada que intervenga directamente en la falsificación o adulteración de documentos deportivos para facilitar el registro o actuación indebida a un jugador.

En ese sentido, se ha acreditado que la copia del documento de identidad del jugador fue modificada en el año del nacimiento, con lo cual se ha permitido que un jugador se registre y actúe indebidamente.

Acuerdos.- Deliberado este asunto, los señores miembros de la Comisión de Disciplina de la LBL decidieron lo siguiente:

Primero: Sancionar con DESCALIFICACIÓN al jugador **RONNYER XAVIER MENDOZA ARREAZA** por dos años hasta el 30 de abril de 2025.

Segundo: Sancionar al Club con una Amonestación, por no haber validado la información del jugador, siendo responsables de la documentación presentada a la Liga de Basketball de Lima.

Conclusión de la sesión:

No habiendo otro asunto que tratar en agenda, se levantó la sesión siendo las 22:30 de la noche, previa redacción, lectura, aprobación y ratificación por unanimidad y suscripción de la presente acta por los señores miembros de la Comisión de Justicia, en señal de conformidad.

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Sr. Fernando Calderón C.

Sr. Pedro Talledo D.

Sr. Waldo Carreño B.